

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL **MSPE. ELVIRA ADRIANA LÓPEZ JACINTO**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL TESI" Y POR OTRA PARTE LA [REDACTED] EN LO SUCESIVO NOMBRADO COMO "LA PROFESIONISTA" Y PARA ACTUAR DE MANERA CONJUNTA EN EL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "EL TESI":

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto publicado en la Gaceta del Gobierno No. 51 del Estado de México, del 9 de septiembre de 1999 y Decreto modificado mediante gaceta No. 113, del 18 de junio de 2012.

II.- Tiene por objeto entre otros, impartir Educación Tecnológica a Nivel Superior, la formación de Profesionales, Docentes e Investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, la promoción de la Cultura Regional, Estatal y Nacional especialmente la de carácter Tecnológico.

III.- Que la personalidad Jurídica y facultades de la **MSPE. ELVIRA ADRIANA LÓPEZ JACINTO**, para celebrar contratos en su carácter de Directora General, se encuentra previsto en el artículo 17, fracción I y XIV, del propio Decreto del Ejecutivo del Estado de la Gaceta del Gobierno No. 51 del 9 de septiembre de 1999.

IV.- Que señala como Domicilio Legal, para efectos de oír y recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en Km. 7 Carretera Ixtapaluca-Coatepec s/n Col. San Juan Coatepec, Ixtapaluca, Estado de México C.P. 56580.

V.- Que, para el cumplimiento del objeto del presente contrato se requiere de los servicios profesionales que oferta "**LA PROFESIONISTA**"

DECLARA "LA PROFESIONISTA":

I.- Que es una persona física que cuenta con capacidad jurídica y técnica para contratar y obligarse a la ejecución de los servicios objeto del presente contrato y cuenta con los conocimientos y experiencia suficiente para cubrir las necesidades para las que se le están contratando lo que acredita con certificación.

II.- De Nacionalidad Mexicana, de 23, Estado Civil soltera, Sexo femenino, se acredita con Identificación con credencial para votar y manifiesta estar al corriente en el pago de sus Obligaciones Fiscales.

III.-Que tiene como actividad preponderante Servicios Independientes y tiene la habilidad y conocimiento, así como las aptitudes necesarias para prestar sus Servicios Profesionales como: Facilitador(a) de la Coordinación de Lenguas Extranjeras.

IV.-Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de citas y notificaciones, ubicado en: [REDACTED]



SEXTA. – DE LA FORMA DE PAGO

“LAS PARTES” acuerdan que “EL TESI”, pagará a “LA PROFESIONISTA” la cantidad de \$ 12,255.88 (DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a la ley del IVA, que corresponde a \$ 1,960.95 (MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 95/100 M.N.), menos la retención del 10% de acuerdo a la ley del ISR, correspondiente a \$ 1,225.59 (MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 59/100 M.N.), por lo que los honorarios que percibirá será por un total NETO de \$ 12,991.24 (DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.), por impartir un curso de inglés, del 1 Nivel Grupo **Sabatino** turno **MATUTINO**, con un total de 100 horas en línea, conforme al **ANEXO I** y el calendario escolar marcado como **ANEXO III**. “EL TESI”, no está obligado a pagar, las horas que no fueron impartidas por “LA PROFESIONISTA”.

El pago por la cantidad total descrita en el **ANEXO II** se realizará en tres exhibiciones los días 10 de Mayo de 2025, 21 de Junio de 2025 y el 02 de Agosto de 2025. Así mismo “LA PROFESIONISTA”, se obliga a presentar los recibos correspondientes a cobro; por lo que de no presentarlos en tiempo y forma estará sujeta a la normatividad aplicable.

SÉPTIMA. – FORMA DE PAGO. “EL TESI” se obliga a pagar a “LA PROFESIONISTA” el importe mencionado en la cláusula anterior y únicamente durante la vigencia del presente instrumento contractual, mediante transferencia interbancaria a la cuenta que la “LA PROFESIONISTA” señala y reconoce como propia en este acto mismo que enuncia a continuación.

Número de cuenta o clave interbancaria: [REDACTED]

Institución [REDACTED]

OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD

“LA PROFESIONISTA”, se compromete a guardar escrupulosamente los secretos técnicos y la información a la que tenga acceso con motivo del ejercicio de su encargo o comisión; cualquier daño o perjuicio que sufra “EL TESI”, será sancionado conforme a la normatividad aplicable.

NOVENA. - RESCISIÓN

“LAS PARTES” convienen en que podrán rescindir en cualquier momento el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando cualquiera de ellas no cumpla con alguno de los compromisos a su cargo estipulados en el presente instrumento, bastando para ello, una notificación por escrito presentada con quince días de anticipación a la fecha en que deba de surtir sus efectos.

Será motivo de rescisión del presente contrato lo siguiente:

- Incumplir con alguna de las cláusulas del presente contrato;
- No cumplir en tiempo y calidad la labor encomendada a “LA PROFESIONISTA”;
- No cumplir con los Programas de Estudio establecidos por la Subdirección de Vinculación y Extensión por medio de la Coordinación de Lenguas Extranjeras;
- y aquellas que marque la normatividad vigente.

DÉCIMA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

POR "EL TESI"



**MSPE. ELVIRA ADRIANA LÓPEZ
JACINTO
DIRECTORA GENERAL**

POR EL "PROFESIONISTA"



**C. MÓNICA TOLEDANO BARRERA
FACILITADOR(A) DE LA COORDINACIÓN
DE LENGUAS EXTRANJERAS**



**MTRA. MARÍA ELENA OROZCO
ALVAREZ
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN
Y EXTENSIÓN**



**ING. ERNESTO ADRIAN CERELLANA
CASTRO
COORDINADOR DE LENGUAS
EXTRANJERAS**



ANEXO I

NOMBRE:								
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)				
DOMICILIO:								
CALLE Y NÚMERO		DEL/MUNIC.		COLONIA				
ESTADO DE MÉXICO								
ESTADO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (S)		R.F.C.				

NIVEL	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	AULA
CURSO SABATINO I	-	-	-	-	-	8:00 A 14:00 HRS.	SALÓN K-1

VIGENCIA					
INICIO			TÉRMINO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
29	MARZO	2025	02	AGOSTO	2025

NÚMERO DE HORAS TOTALES: 100 HRS.

DIRECTORA GENERAL	SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN	FACILITADOR(A)	COORDINADOR DE LENGUAS EXTRANJERAS
MSPE. ELVIRA ADRIANA LÓPEZ JACINTO	MTA. MARÍA ELENA OROZCO ÁLVAREZ	C. MÓNICA TOLEDANO BARRERA	ING. ERNESTO ADRIAN CERELLANA CASTRO



EDUCACIÓN

TESI
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
IXTAPALUCA

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

035/2025

ANEXO II

FECHAS DE PAGOS DE CURSO DE 1 A 3	CONTROL DE PAGOS DEL FACILITADOR (A) DE LA COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS				
	MES	SUELDO BRUTO POR GRUPO	IVA AL .16 (+)	ISR AL .10 (-)	TOTAL
10 DE MAYO DE 2025	MA YO	\$4,085.29	\$653.65	\$408.53	\$4,330.41
21 DE JUNIO DE 2025	JU NIO	\$4,085.29	\$653.65	\$408.53	\$4,330.41
02 DE AGOSTO DE 2025	A GOSTO	\$4,085.30	\$653.65	\$408.53	\$4,330.42
TOTAL POR GRUPOS A CARGO		\$12,255.88	\$1,960.95	\$1,225.59	\$12,991.24

MTRA. MARIA ELENA OROZCO ALVAREZ
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

ING. ERNESTO ADRIAN CERELLANA CASTRO
COORDINADOR DE LENGUAS EXTRANJERAS

Km. 7 Carretera Ixtapaluca - Coatepec, C.P. 56580, Ixtapaluca, Estado de México.

Tel.: (01 55) 13148150, ext.: 101, fax (01 55) 1314 8152. www.tesi.edu.mx





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MEXICO

SECRETARIA DE EDUCACION, CENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

TES
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
IXTAPALUCA

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA
SUBDIRECCION DE VINCULACION Y EXTENSION
COORDINACION DE LENGUAS

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA
SUBDIRECCION DE VINCULACION Y EXTENSION
COORDINACION DE LENGUAS EXTRANJERAS

CALENDARIO SABATINO 1-5 NIVEL

PERIODO: 29 DE MARZO A 2 DE AGOSTO DE 2025

MARZO 2025						
Do.	Lu.	Ma.	MI.	Ju.	Vi.	Sá.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2025						
Do.	Lu.	Ma.	MI.	Ju.	Vi.	Sá.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

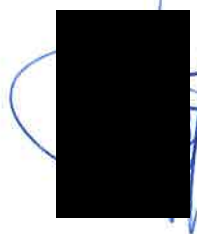
MAYO 2025						
Do.	Lu.	Ma.	MI.	Ju.	Vi.	Sá.
				1	2	3
	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2025						
Do.	Lu.	Ma.	MI.	Ju.	Vi.	Sá.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO 2025						
Do.	Lu.	Ma.	MI.	Ju.	Vi.	Sá.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO 2025						
Do.	Lu.	Ma.	MI.	Ju.	Vi.	Sá.
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

	DÍAS NO LABORABLES
	PERIODO VACACIONAL
	INICIO DE CURSO
	FIN DE CURSO
	INICIO DE CURSO
	FIN DE CURSO
	ENTREGA DE CALIFICACIÓN 1 Y 2 PARCIAL
	EVALUACIÓN DOCENTE
	ENTREGA DE ACTAS 3 PARCIAL Y FINALES



MSPE. ELVIRA ADRIANA LOPEZ JACINTO

DIRECTORA GENERAL

AUTORIZÓ



MAESTRA MARIA ELENA OROZCO ALVAREZ

SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

REVISÓ



ING. ERNESTO ADRIAN CERELLANA CASTRO

COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

ELABORÓ

TES
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
IXTAPALUCA
ÁREA JURIDICA Vo.Bo.